



Educación Superior en Iberoamérica Informe Panamá

Nanette Archer

CON EL AUSPICIO DE



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana



CENTRO
INTERUNIVERSITARIO
DE DESARROLLO

INFORME DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN IBEROAMÉRICA 2022

Nanette Archer Svenson

En el último quinquenio, además de las normas relacionadas con la pandemia, Panamá ha aprobado una serie de leyes que han afectado al sistema de la educación superior de distintas maneras. Se examinan a continuación cuatro áreas de la política pública que tienen implicaciones importantes para el futuro: la estructura institucional, la transformación digital, la investigación científica, y el aseguramiento de calidad.

El sector universitario panameño cuenta con 5 universidades estatales acreditadas, 35 universidades privadas, 18 de las cuales están acreditadas y 17 que están reconocidas oficialmente pero no acreditadas. Además de 13 programas universitarios internacionales que operan dentro de la Ciudad del Saber.

Desde 2016, alrededor de dos tercios de la población estudiantil universitaria ha estado en las universidades públicas, con más del 50% de estos alumnos en la UP. Pero en 2020, el porcentaje matriculado en las públicas subió al 84% (INEC, 2022), debido a las dificultades económicas relacionadas con la pandemia y la matrícula baja en las universidades privadas (Eco TV, 2022).

Además de las universidades, el Instituto Técnico Superior Especializado (ITSE) fue creado como institución de educación superior mediante la Ley No. 71 del 8 de noviembre de 2017 e inaugurado en 2019 con programas en tres escuelas: (1) Ingeniería y Tecnología, (2) Negocios, y (3) Hospitalidad y Turismo.

Muchas otras entidades en Panamá ofrecen programas de educación técnica a diferentes niveles; entre ellas, el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), varias universidades públicas y privadas, y más de 100 institutos superiores pequeños públicos y privados. La educación superior técnica ha sido un sector disperso con una gama de oferta muy variada y pocos mecanismos para monitorear o evaluar la calidad de los programas.

La mayoría de la investigación científica en Panamá se realiza principalmente en centros no asociados a universidades (SENACYT, 2020). La investigación universitaria en Panamá siempre ha sido relativamente débil, en gran parte porque las universidades se han concentrado en la enseñanza principalmente, porque el país ha asignado poca prioridad presupuestaria a la investigación, y porque la cantidad de científicos residentes es muy baja. En la última década, Panamá ha dedicado entre el 0.1% y el 0.2% de su PIB a la investigación, más de cuatro veces menos que el promedio regional y alrededor de 20 veces menos que el promedio de los países de Norteamérica y Europa.

Con respecto al número de investigadores por millón de habitantes, Panamá presenta solamente 39, que se encuentra entre las cifras más bajas del mundo. Consecuentemente, ha sido difícil

cultivar una cultura de investigación dentro de la universidad panameña, aunque el establecimiento de la SENACYT en 1997 haya ayudado a promover esta meta con la creación del Sistema Nacional de Investigación y un presupuesto público anual dedicado a la investigación científica.

Las AIP (Asociaciones de Interés Público) funcionan como centros de investigación autónomos público-privados sin ánimo de lucro que trabajan con la SENACYT, con las universidades locales, y con instituciones e investigadores internacionales en determinadas áreas de interés nacional. En adición a los centros AIP, Panamá cuenta con dos institutos más de investigación importantes. El Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales (STRI, por sus siglas en inglés), es una unidad de la Institución Smithsonian de los Estados Unidos con sede en Panamá. El Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES), creado en 1921 y dirigido por los Estados Unidos hasta 1990, comenzó con una orientación enfocada en investigaciones en medicina tropical.

La entidad encargada del aseguramiento de la calidad de la educación superior es el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), establecido inicialmente con la Ley 30 del 20 de julio de 2006, la cual fue derogada por la Ley 52 del 26 de junio de 2015. La Ley 52 establece las normas vigentes y está reglamentada por el Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018, que fue subsecuentemente modificado por el Decreto Ejecutivo 609 de 31 de julio de 2020.

La Ley 52 crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá como un organismo con autonomía académica, personería jurídica, y patrimonio propio sujeto a la política general del Órgano Ejecutivo, adscrito al Ministerio de Educación. Esta ley reconoce el CONEAUPA como el organismo evaluador y acreditador para las instituciones de educación superior públicas y privadas en el país, en términos institucionales y de programación, cuya función principal es la de fomentar una cultura de evaluación para el mejoramiento continuo del sector.

El sistema de educación superior en Panamá estaba enfrentando problemas graves antes de la llegada del coronavirus y la pandemia ha visibilizado, acentuado e intensificado muchos de esos desafíos. Ahora, está más claro que nunca que las instituciones más resilientes y ágiles con respecto a la transformación digital, administración financiera, y programación pertinente para el sector productivo, entre otros componentes, van a ser las más exitosas.

Adicionalmente, la educación superior en Panamá ha sufrido por décadas de una falta de correspondencia entre la oferta académica y la demanda del mercado laboral. A la vez, será importante fomentar y promover el desarrollo de sinergias y conexiones entre las empresas, los centros académicos, el gobierno, y la comunidad internacional.

Relacionado con este tema de discrepancia entre la académica y el mercado laboral, la educación técnica va a jugar un papel importante en los siguientes años. Al otro extremo del sector de la

educación superior, la investigación científica también va a ser crítica para acortar distancias entre el sector productivo y la academia. Fortalecer los vínculos entre los centros de investigación AIP y aquellos como el STRI y el ICGES con las universidades públicas y privadas para incentivar más actividad investigativa va a ser clave. La accesibilidad a los recursos financieros necesarios para acometer estos desafíos también será necesaria.



www.cinda.cl



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN



Cooperación
Española